Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22078836

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

Expediente: FCB 59/2018 - K., V c/ P.E.N (C.O.N.A.R.E) s/RECURSO DIRECTO A JUZGADO

Destino: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 - SECRETARIA PENAL

Motivo: Procede a informar situación relacionada a los autos "KLEMENTOVA, Vilma c/ P.E.N. (C.O.N.A.R.E.) s/ RECURSO DIRECTO A JUZGADO" (Expte. FCB 59/2018), conforme lo solicitado mediante DEO N° 21993849

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

59/2018

K., V c/ P.E.N (C.O.N.A.R.E) s/RECURSO DIRECTO A JUZGADO

Córdoba, 3 de marzo de 2026.-

Agréguese el DEO N° 21993849 enviado por el JF N° 3 de esta ciudad. En vista de lo requerido mediante el oficio digital detallado, hágase saber que en los presentes autos se ha dispuesto sentencia de fondo con fecha **27/05/2020** (por medio de la cual se rechazó la demanda interpuesta por la extranjera Sra. Vilma KLEMENTOVA y, en consecuencia, se confirmó la Resolución Ministerial Nº RESOL-2017-1567-APN-SECI#MI de fecha 09/10/2017 y el Acta Resolutiva de la CONARE nro. 247/2017). Posteriormente, la Alzada confirmó este decisorio a través de la Resolución de fecha **18/10/2021** (siendo luego denegada la concesión por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación del recurso extraordinario interpuesto por la parte actora). Dado que estas resoluciones se encuentran firmes e incorporadas a las actuaciones digitales del Sistema Informático de Gestión Judicial Lex100 y atento a que este portal es de acceso público, resulta innecesario expedir copias certificadas como se pide. Ofíciese al Juzgado Federal N° 3 a sus efectos. Notificación en la oficina. -